



CONVOCATORIA

El Instituto Jalisciense de Asistencia Social invita a los organismos de la sociedad civil, agrupaciones de profesionistas, organismos intermedios, universidades e instituciones educativas, clubes sociales y empresas mexicanas y extranjeras, establecidas en Jalisco; a registrar propuesta para recibir el

PREMIO IJAS A LA ASISTENCIA Y PROMOCION SOCIAL

OBJETIVO

Reconocer, agradecer y promover las actividades realizadas por hombres, mujeres e instituciones a favor de las personas que más lo necesitan en el estado de Jalisco y que estén debidamente constituidas y registradas ante el Instituto Jalisciense de Asistencia Social y así impulsar y fomentar la cultura de solidaridad y ayuda.

PREMIOS POR CATEGORÍA

- Un reconocimiento conmemorativo
- Un estímulo económico por \$300,000.00
- Se grabará su nombre en el monumento a la asistencia social de Jalisco en la glorieta Chapalita.

JURADO

Se conforma anualmente al Jurado, siendo tres personas de reconocido prestigio moral quienes evaluarán las propuestas como única autoridad calificadora con fallo inapelable.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas de los candidatos al Premio IJAS deberán ser presentados en el formato publicado en la página del Instituto, escrito en español, en hojas tamaño carta, en computadora, de conformidad con lo previsto en la convocatoria correspondiente.

Se deberá presentar evidencias y pruebas suficientes de la importancia y trascendencia de la actividad de los mismos, utilizando fotografías, videos, artículos publicados en periódicos y revistas y libros, entre otros; además de las cartas dirigidas al Comité Organizador, como se indica en el formato correspondiente.

El formato y anexos se deberá de presentar en original y 3 copias, además de entregar memoria USB que contenga la información y documentos que se solicitan en el formato de registro.

PREMIO AL BENEFACTOR SOCIAL

- Este premio se otorgará a una persona física para reconocer y agradecer su humanismo, liderazgo, dirección y apoyo como ejemplo en el servicio de la asistencia y promoción social.
- Podrán participar como propuestas, personas físicas, mexicanas o extranjeras que realicen actividades de asistencia social en el estado de Jalisco.
- Las propuestas en esta categoría deberán ser registradas por organismos de la sociedad civil, agrupaciones de profesionistas, organismos intermedios, universidades, instituciones educativas, clubes de servicio, mexicanas y extranjeras, establecidas en Jalisco. No se aceptarán auto nominaciones.
- Las personas propuestas no deberán ocupar ningún cargo público en el momento del cierre de la convocatoria.



- El premio de ésta categoría no podrá otorgarse a personas fallecidas, excepto si su muerte ocurre después de presentada la propuesta.
- Las personas que ya hayan sido ganadoras de la categoría Benefactor Social, no podrán ser postuladas por segunda ocasión.
- El ganador de ésta categoría deberá donar el estímulo económico a una asociación civil afiliada de su elección.
- Esta categoría podrá declararse desierta por fallo explícito del jurado.

PREMIO A LA INSTITUCIÓN SOCIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

- Este premio se otorgará a una asociación civil o fundación por su contribución al crecimiento de la comunidad, cuyas acciones deben estar orientadas a promover la asistencia social sin fines de lucro y con un fuerte impacto en la sociedad.
- Podrán participar como propuestas al premio en esta categoría las asociaciones civiles o fundaciones, mexicanas o extranjeras que tengan por lo menos 5 años de afiliación al IJAS y que realicen su actividad de asistencia y promoción social dentro del Área Metropolitana de Guadalajara.
- Las asociaciones civiles o fundaciones propuestas en esta categoría deberán ser registradas por organismos de la sociedad civil, agrupaciones de profesionistas, organismos intermedios, universidades, instituciones educativas, clubes de servicio mexicanas o extranjeras establecidos en Jalisco. No se admiten las auto nominaciones.
- Quienes resulten ganadoras en esta categoría, no podrán ser postuladas por segunda ocasión.
- Esta categoría podrá declararse desierta por fallo explícito del jurado.



PREMIO A LA INSTITUCIÓN SOCIAL REGIONAL

- Este premio se otorgará a una asociación civil o fundación por su contribución al crecimiento de la comunidad, cuyas acciones deben estar orientadas a promover la asistencia social sin fines de lucro y con un fuerte impacto en la sociedad.
- Podrán participar como propuestas al premio en esta categoría las asociaciones civiles o fundaciones, mexicanas o extranjeras que tengan por lo menos 5 años de afiliación al IJAS y que realicen su actividad de asistencia y promoción social fuera del Área Metropolitana de Guadalajara.
- Las asociaciones civiles o fundaciones propuestas en esta categoría deberán ser registradas por organismos de la sociedad civil, agrupaciones de profesionistas, organismos intermedios, universidades, instituciones educativas, clubes de servicio mexicanas o extranjeras establecidos en Jalisco. No se admiten las auto nominaciones.
- Quienes resulten ganadoras en esta categoría, no podrán ser postuladas por segunda ocasión.
- Esta categoría podrá declararse desierta por fallo explícito del jurado.

Para efectos de esta convocatoria se incluyen como municipios del Área Metropolitana de Guadalajara: San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán, Ixtlahuacán de los Membrillos y Guadalajara.

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACION

En el registro de las propuestas se deberán presentar evidencias suficientes que destaquen la importancia y trascendencia de la actividad que realizan a favor de quienes más lo necesitan; tomando en consideración aspectos principales en cada una de las tres categorías y observando:

Al Benefactor Social

Que las personas propuestas tengan un perfil que pueda ser ejemplo para la sociedad.

Que tenga por lo menos las siguientes cualidades:

1. Interés, involucramiento e información ante los problemas sociales.
2. Congruencia entre el pensar y el actuar.
3. Liderazgo en la comunidad.
4. Compromiso social manifestado en beneficio de la asistencia social.

Aquellas que el Jurado considere importantes.

A la Institución Social del Área Metropolitana de Guadalajara y a la Institución Social Regional

Que contribuyen al crecimiento de su comunidad y que estén orientadas a promover el espíritu de asistencia y promoción social.

Que tengan por lo menos las siguientes cualidades:

- Proyección
- Trascendencia
- Enfoque de desarrollo
- Permanencia y desarrollo
- Replica
- Singularidad

Aquellas que el Jurado considere importantes.

En todas las categorías, el Jurado tomará en consideración aspectos cualitativos y cuantitativos de la labor altruista.